

ANEXO V – RESOLUCION N° 2035/15

Criterios Pedagógicos y físicos para la apertura, fusión, desdoblamiento y cierre de secciones de la Educación Primaria

Establecimientos de Educación Primaria y de Escuelas Primarias con secciones de Educación Inicial anexas se categorizan:			CRITERIO FÍSICO Determina la relación entre el espacio físico disponible y la matrícula que debe contener. Se considera la siguiente relación de m2 por estudiante:	CRITERIO PEDAGÓGICO Determina la relación entre docente y cantidad de matrícula en una sección. El mismo varía según el ámbito de ubicación de la escuela
Categorías	URBANAS	RURALES		
Localidades con	2000 y + habitantes	Menos de 2000 habitantes		1,66 m2 por estudiante SUPERFICIE ÓPTIMA
		RURALES AGLOMERADAS De entre 500 y 2000 habitantes	RURALES DISPERSAS De menos de 500 habitantes	

SECCIONES	INDEPENDIENTE ÚNICA (Grupo de estudiantes a cargo de un docente que cursan el mismo grado)									INDEPENDIENTE PARALELA (Cuando coexisten dos o más secciones de un mismo grado en la misma Escuela)									MÚLTIPLE (Grupo de Estudiantes a cargo de un docente que cursan diferentes grados)																	
	Escuelas									Escuelas									Escuelas																	
	Urbanas			Rurales (Valle)			Rurales aglomeradas			Urbanas			Rurales del Valle			Rurales Aglomeradas			Rurales Dispersas			Rurales de Valle			Rurales aglomeradas			Rurales Dispersas			Urbanas y Rurales de Valle			Rurales		
	Cantidad de Estudiantes desde 3° a 7° grado									Cantidad de Estudiantes desde 3° a 7° grado									Cantidad de Estudiantes desde 3° a 7° grado																	
	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo	Mínimo	Máximo	Óptimo			
	16	25	22	14	25	22	14	25	22	16	25	22	14	25	22	14	25	22	14	25	22	10	25	22	10	23	8	15	10	20	8	15				

Observación: se implementará el Anexo IV a partir del año 2016 para la Unidad Pedagógica (1° y 2° grado).
 La matrícula máxima será de 22 niños/as; óptimo 20 niños/as y mínimo 16 niños/as.
 En los demás grados se mantiene lo planteado en el cuadro.

En la educación primaria común y sus modalidades, se atenderán los siguientes criterios para crear, mantener o fusionar y para desdoblar secciones:

Para Crear secciones:	Para mantener o fusionar secciones:	Para desdoblar secciones:
<p>Para crear una sección independiente única, independiente paralela o múltiple se deben considerar los parámetros mínimos estipulados por el criterio pedagógico para cada ámbito. En el caso de las secciones paralelas se debe contemplar el total de los estudiantes de cada grado y distribuir en grupos numéricamente equivalentes según lo que determina el criterio pedagógico para cada ámbito</p>	<p>Se fusionarán dos secciones paralelas o dos secciones en una sección múltiple cuando, al menos, la matrícula de una de las dos secciones no supere el mínimo establecido, para cada ámbito y tipo de sección y la sumatoria de las dos secciones no supere el número de estudiantes como máximo.</p>	<p>Cuando el número de estudiantes alcance los 28, y no existan vacantes disponibles en establecimientos cercanos se podrá desdoblar siempre que exista en el edificio espacio físico adecuado para ser destinado como aula. En el caso de las secciones paralelas o múltiples se tomará la totalidad de los estudiantes del año o ciclo, considerando todos los turnos, para definir la conformación de la sección.</p>